INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR"

Asunción, 28 de mayo del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentran en las partidas presupuestarias de 2012, rubros 330 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 59.371.400.- (Guaraníes; Cincuenta y nueve millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 240.355
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Papelera Guaira S.R.L., 2 de Julio S.R.L., Telexpar S.A., DREI Asociados S.R.L. y Distribuidora O R S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 30 de Abril del 2012 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***Papelera Guaira S.R.L; La Favorita S.A.; Molman S.A.; HANDRUG; VR S.A. y Infopy.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. No se solicitaron aclaraciones a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el

Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	*Papelera Guaira S.R.L*	CUMPLE / NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 4, 5, 6, 7 y 8. 4. **No Cumple** con la Unidad de medida solicitada en el formulario estándar en los Ítems: 2 y 3.
2	*La Favorita S.A.*	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en el ítem: 1.
3	*Molman S.A.*	CUMPLE / NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 4. **No Cumple** con las especificaciones técnicas en el Ítem: 6.
5	*HANDRUG*	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 2, 3 y 7.
6	*VR S.A.*	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **No Cumple** con la Unidad de medida solicitada en el formulario estándar en los Ítems: 2 y 3.
7	*Infopy*	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Cumple con el Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"Papelera Guaira S.R.L."** por un monto total de **Gs. 20.705.000.-** (Guaraníes; Veinte millones setecientos cinco mil)
2. **"Molman S.A."** por un monto total de **Gs. 68.400.-** (Guaraníes; Sesenta y ocho mil cuatrocientos).-
3. **"Infopy"** por un monto total de **Gs. 38.598.000-** (Guaraníes; Treinta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo los siguientes cuadros:

✓ <u>PAPELERA GUAIRA S.R.L.</u>

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	220	*90.300*	*19.866.000*
4	600	*530*	*318.000*
5	600	*635*	*381.000*
7	4	*35.000*	*140.000*
		Total	*20.705.000.-*

✓ <u>MOLMAN S.A.</u>

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*

8	30	2.280	68.400
		Total	68.400.-

✓ **INFOPY.**

Ítems	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	1210	20.800	25.168.000
3	155	18.200	2.821.000
6	1030	10.300	10.609.000
		Total	38.598.000.-

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 *PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR"* a las siguientes empresas:

   a. **"Papelera Guaira S.R.L."** por un monto total de **Gs. 20.705.000.-** (Guaraníes; Veinte millones setecientos cinco mil); de acuerdo al detalle más arriba mencionado.
   b. **"Molman S.A."** por un monto total de **Gs. 68.400.-** (Guaraníes; Sesenta y ocho mil cuatrocientos); de acuerdo al detalle más arriba mencionado.
   c. **"Infopy"** por un monto total de **Gs. 38.598.000-** (Guaraníes; Treinta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil), de acuerdo al detalle más arriba mencionado.

   El monto total adjudicado es de **Gs. 59.371.400.-** (Guaraníes; Cincuenta y nueve millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos)

2. **SUSCRIBIR** las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Ferreira
Jefa de Suministros

Sra. Rosa Martínez
Asistente U.O.C

Sra. Maria Eugenia de los Rios
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION